El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	02 MAR 2022
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN CON DESTINO A LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que la Constitución Política de Colombia en su Art. 315 establece cuales son las atribuciones a cargo de los Alcaldes Municipales, estableciendo en su numeral 1º lo siguiente: *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", adicionalmente el numeral 3º estipula que es deber del mismo "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los Servicios a su cargo (...)".*

Además, el Municipio de Chía, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera:

> *"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*
>
> *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes asociales del estado y de los particulares "*

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chía, mediante acuerdo municipal N° 168 de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023"*** La Administración Municipal, mediante aprobación del concejo municipal formalizo su carta de navegación, estrategias, planes, metas como indicadores que consagran los proyectos y objetivos de su administración. En su CAPITULO II, EJE SOCIAL Y PRODUCTIVO, reconoce diferentes sectores céntrales de interés para el municipio, entre ellos *"Educación, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, **Desarrollo Económico** y turismo."* Dentro del sector DESARROLLO ECONOMICO, la meta 118 que expresa "mantener en funcionamiento la Planta de sacrificio y Faenado actual", es necesario que desde la Secretaría para el Desarrollo Económico en cabeza de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial se adelante el proceso contractual respectivo para garantizar el funcionamiento de este establecimiento ubicado en la Carrera 12 Nº 7 esquina del Municipio de Chía, teniendo en cuenta que este establecimiento es indispensable para la actividad ganadera y la dinamización de la economía de la región.

Considerando además que el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 240 de 213 expedido por el entonces Ministerio de la Protección Social y sus modificaciones, establecieron el Sistema Oficial de Inspección Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles, con el fin de regular la actividad de desposte y beneficio en los establecimientos dedicados a esta actividad; es deber de la Administración Municipal, como operadora de la Planta de Sacrificio y Faenado Municipal velar por el cumplimiento de los requisitos para esta actividad.

El Municipio de Chía está incluido dentro del Sistema Oficial de Inspección Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en virtud de la Ordenanza 064 de del veintisiete (27) de abril de 2010 "por el cual se adopta el Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal – PRPBA - de Cundinamarca" y suscribió el Plan Gradual de cumplimiento ordenado por el Decreto 1500 de 2007, en el año 2011.
Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la actividad de sacrificio y faenado debe cumplir con los estándares de higiene y desinfección para la adecuada manipulación del producto cárnico lo que hace necesario la adquisición de insumos y materiales adecuados que garanticen la asepsia de la infraestructura donde se ejecuta la actividad, así como el avance armónico de los procedimientos generales y que se salvaguarde la salud pública, ya que el producto final es para consumo humano en la región.

Se hace indispensable dar cumplimiento a las metas plasmadas en el plan de desarrollo "CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020-2023" con el fin de promover, mantener y reactivar el dinamismo económico pecuario del municipio, dando continuidad al proceso de producción pecuaria, teniendo en cuenta que la planta de sacrificio y faenado de Chía es un eslabón importante en la cadena productiva pecuaria del municipio y de la región. La Secretaría para el Desarrollo Económico desde la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial en el cumplimiento de las metas según banco de proyectos adjunto, debe adelantar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN CON

DESTINO A LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

La necesidad anteriormente descrita, Puede ser satisfecha mediante una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, requisitos y habilitantes necesarios y solicitados en los presentes estudios y en la invitación resultante del presente proceso.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

SECTOR: DESARROLLO ECONOMICO.

PROGRAMA: CHÍA AGROPECUARIA, ADAPTADA AL CAMBIO CLIMÁTICO PRODUCE DE FORMA SOSTENIBLE Y SEGURA.

META PRODUCTO: 118 MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO ACTUAL. PROCESO TRANSITORIO.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN PROCESO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO Y PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

META FISICA PROGRAMADA: 1,00

AVANCE ESPERADO: 1.00

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN CON DESTINO A LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Según la codificación que se tuvo en cuenta al elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10191500	Cipermetrima
12141901	Cloro
14111703	Toallas de papel
22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
27111503	Cuchillos
27112004	Pala
31163003	Acoples rápidos
31201519	Cintas para reparar tuberías o mangueras
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46182001	Tapabocas
47121803	Esponjas o esponjillas
47131604	Escobas
47131618	Traperos húmedos
47131829	Compuestos desengrasantes
49161606	Munición
49161504	Paquete amarre de nylon o plástico blanca
52151624	Chaira
53131608	Jabones
72102106	Roenticida

471015771	Clorímetro o medidor digital de cloro libre y total resistente
471015771	Kit cloro DPD
471015771	Ácido cítrico bulto por 25 kilogramos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDID
1	Par o juego de acoples rápidos metálicos galvanizados o en material antioxidable de 3/8"	Par
2	DANA ó ESCOBA CURBA semiduras - mango metálico	Unidad
3	Traperos de hilaza de algodón con copa en polietileno recuperado, alambre en acero inoxidable y mango metálico.	Unidad
4	Paquete amarre de nylon / plástico blanca * 100 unidades de 3,6 * 300mm	Paquete x 100 und
5	Esponjas metálicas o de alambre resistentes y duraderas	Unidad
6	Clorímetro o medidor digital de cloro libre y total resistente, de uso industrial	Unidad
7	Cuchillos para carne, grande de 10" en acero inoxidable con mango de polipropileno blanco con textura	Unidad
8	Chaira de 10" con mango de polipropileno blanco o amarillo con textura	Unidad
9	Pala o garlancha cuadrada metálica de trabajo pesado, ancha con cabo de madera largo	Unidad
10	Hoja de sierra KENTMASTER Ref. 500E u otra compatible con la sierra instalada en la PSF.	Unidad
	INSUMOS	
11	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, Fórmula Química NaOCl, Peso Molecular 74.45 g/mol., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Cloro Libre 130 g/l mín., Alcalinidad total (NaOH) %W/W < 1.670, Densidad (20/200C) 1,18 - 1.25 g/ml., Debe cumplir con los parámetros de la Norma Técnica Colombiana NTC 2139	Tambor x 55 galone
12	LIMPIADOR - DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE BIODEGRADABLE, compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión., Gravedad Específica: 1,03 +/- 0,05 PH 12,5 +/- 1,0, Punto de ebullición: 100 °C, Punto de inflamación: No inflamable, 100% Biodegradable, Solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones, Propiedad anticorrosiva: retarda la acción corrosiva del agua, Estabilidad: hasta un año bajo condiciones normales.	Tambor x 55 galone
13	Paquete por 150 unidades de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 21,6 cm x 21 cm cada una para secado de manos.	Paquete x 150 und
14	Caja de tiro o sistema de fijación DG, calibre .22, carga tiro a tiro nivel de potencia 4 caja amarilla x 100 unidades	Caja x 100 und
15	Guantes de nitrilo talla S , M y L caja x 50	Caja x 50 und
16	Guantes de caucho amarillos calibre 25 talla 8 y 9	Par
17	Tapabocas desechables caja x 50	Caja x 50 und
18	Cintas hydrion para medición de cloro libre	Unidad

0	19		Kit cloro DPD	Unidad
	20		Ácido cítrico bulto por 25 kilogramos	Bulto por 25 Kg
	21		Resma de Papel Acetato tamaño carta x 100 hojas de 0,03 o 0,04 mm	Resma x 100 hojas
	22		Roeticida anticoagulante de tercera generación parafinado y resistente a la humedad, con elevada efectividad para el control de ratas y ratones. Perforado para fácil colocación en cebaderos	Sobres de 125 gr aprox x 25 bloques cada uno
	23		Cipemetrina x 1 litro	Unidad
	24		Galón de jabón para manos sin incoloro y sin olor	Unidad

NOTA. En cuanto al ítem 19 Hoja de sierra KENTMASTER Ref. 500E, se pide esa referencia ya que es la única que funciona por el tipo del equipo que se tiene en la planta de sacrificio

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

NO APLICA

2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
NO APLICA

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del convenio, a lo siguiente:

A. Obligaciones Específicas:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a lo siguiente:

a) Entregar cada uno de los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 2.3 de los estudios previos

b) Entregar las fichas técnicas de los productos químicos y/o desinfectantes con sus respectivas especificaciones, así como las etiquetas correspondientes en cada envase o empaque de los elementos a proveer.

c) Realizar la entrega de los elementos directamente en la planta de sacrificio y faenado PSF, del municipio de chía en presencia de un delegado del almacén general y el supervisor del contrato.

d) Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumpla con las especificaciones, requisitos y sello INVIMA, Registro ICA, como correspondan.

e) Hacer efectivo el cambio de cualquier elemento que llegue en malas condiciones de presentación o funcionamiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha inicial de entrega.

e) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

f) Cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

g) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

B. Obligaciones Generales

a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

d) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

f) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

i) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

l) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

m) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato

n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato una vez se realice la entrega de la totalidad de los insumos requeridos en la fecha y lugar pactado.

b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato

c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

f) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

g) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

2.7 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación

2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO: UN PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a $ 45.000.000.00 para el año 2022

4 ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION CON DESTINO A LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHIA. Teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	Modalidad de contratación	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACiON
2017	2017-CT-437	MINIMA CUANTIA	PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL S.A.S.	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO MUNICIPAL	$17,599,386	15 Dias
2019	2019-CT-497	MINIMA CUANTIA	SOLUCIONES INTEGRAS ZIPAQUIRA SIZ LTDA.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO	$15,859,130	15 Dias
2020	2020-CT-113	MINIMA CUANTIA	SAUTECK INGENIERIA AC SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO	$ 12.000.024	15 Dias

En este análisis encontramos, que durante los tres últimos años la alcaldía realizo tres (3) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constar que en los contratos se adquirieron elementos de similares características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

Dos (2) Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	OTRA FUENTE DE CONSULTA	DATOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
Persona Natural o Jurídica: COMERCIALIZADORA TECNOLOGY LIVE NIT: 103241645-6 Valor: $23.697.953 Plazo de Entrega y/o Servicio: DIEZ (10) DIAS HÁBILES Vigencia de la Cotización: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Tiempo de garantía del bien o servicio: La del fabricante Forma de pago: El municipio de Chía cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previo el lleno de los siguientes requisitos: •Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. •Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda. •Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. •Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. •Copia del RUT. •Certificado de ingreso y/o salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. Forma de entrega: CONTRANETREGA Otras condiciones: N.A.	Persona Natural o Jurídica: EXPRESS PETS LA VACA NIT: 90008285-3 Valor: $ 23.711.367 Plazo de Entrega y/o Servicio: DIEZ (10) DIAS HÁBILES Vigencia de la Cotización: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Tiempo de garantía del bien o servicio: La del fabricante Forma de pago: El municipio de Chía cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previo el lleno de los siguientes requisitos: •Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. •Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda. •Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. •Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. •Copia del RUT. •Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. Forma de entrega: CONTRANETREGA Otras condiciones: N.A.	(Resolución, consulta de catálogos de precios, precios regulados, avalúos y etc.)	Contratista: NIT: Contrato: Valor: *(Parcial o total)* Incremento porcentual %___ *(Justificado)*: Tiempo de Entrega y/o Servicio: Tiempo de garantía del bien o servicio: Forma de pago: Forma de entrega: Otras condiciones: Reevaluación del proveedor:

Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:
COTIZACIÓN 1 EXPRESS PETS LA VACA

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/SIN IVA	V/IVA	% IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Par ó juego de acoples rápidos metálicos galvanizados o en Material antioxidable de 3/8"	Par	5	$ 3.355	$ 637	19%	$ 3.992	$ 19.962
2	DANA ó ESCOBA CURBA semiduras - mango metálico	Unidad	24	$ 11.700	$ 2.223	19%	$ 13.923	$ 334.152

3	Traperos de hilaza de algodón con copa en polietileno recuperado, alambre en acero inoxidable y mango metálico.	Unidad	10	$ 8.550	$ 1.625	19%	$ 10.175	$ 101.745
4	Paquete amarre de nylon o plastico blanca * 100 unidades de 3,6 * 300 mm	Paquete x 100 und	100	$ 6.855	$ 1.302	19%	$ 8.157	$ 815.745
5	Esponjas metálicas o de alambre resistentes y duraderas	Unidad	300	$ 2.550	$ 485	19%	$ 3.035	$ 910.350
6	Clorimetro o medidor digital de cloro libre y total resistente, de uso industrial	Unidad	1	$ 985.000	$ 187.150	19%	$ 1.172.150	$ 1.172.150
7	Cuchillos para carne, grande de 10" en acero inoxidable con mango de polipropileno blanco con textura	Unidad	2	$ 65.200	$ 12.388	19%	$ 77.588	$ 155.176
8	Chaira de 10" con mango de polipropileno blanco o amarillo con textura	Unidad	1	$ 87.800	$ 16.682	19%	$ 104.482	$ 104.482
9	Pala o garlancha cuadrada metalica de trabajo pesado, ancha con cabo de madera largo	Unidad	2	$ 45.600	$ 8.664	19%	$ 54.264	$ 108.528
10	Hoja de sierra KENTMASTER Ref. 500E u otra compatible con la sierra instalada en la PSF.	Unidad	1	$ 587.800	$ 111.682	19%	$ 699.482	$ 699.482
				INSUMOS				
11	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, Fórmula Química NaOCl, Peso Molecular 74.45 g/mol., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Cloro Libre 130 g/l mín., Alcalinidad total (NaOH) %W/W < 1.670, Densidad (20/200C) 1,18 - 1.25 g/ml., Debe cumplir con los parámetros de la Norma Técnica Colombiana NTC 2139	Tambor x 55 galones	4	$ 548.000			$ 545.000	$ 2.180.000
12	LIMPIADOR - DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE BIODEGRADABLE, compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión., Gravedad Específica: 1,03 +/- 0,05 PH 12,5 +/- 1,0, Punto de ebullición: 100 °C, Punto de inflamación: No inflamable., 100% Biodegradable, Solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones., Propiedad anticorrosiva: retarda la acción corrosiva del agua., Estabilidad: hasta un año bajo condiciones normales.	Tambor x 55 galones	3	$ 2.995.000			$ 2.985.000	$ 8.955.000
13	Paquete por 150 unidades de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 21,6 cm x 21 cm cada una para secado de manos.	Paquete x 150 und	120	$ 21.500	$ 4.085		$ 25.585	$ 3.070.200
14	Caja de tiro o sistema de fijación DG, calibre .22, carga tiro a tiro nivel de potencia 4 caja amarilla x 100 unidades	Caja x 100 und	5	$ 38.500	$ 7.315		$ 45.815	$ 229.075

15	Guantes de nitrilo talla S , M y L caja x 50	Caja x 50 und	12	$ 98.800	$ 18.715		$ 117.215	$ 1.406.580
16	Guantes de caucho amarillos calibre 25 talla 8 y 9	Par	20	$ 6.500			$ 6.500	$ 130.000
17	Tapabocas desechables caja x 50	Caja x 50 und	24	$ 21.500			$ 21.500	$ 516.000
18	Cintas hydrion para medición de cloro libre	Unidad	2	$ 42.500			$ 42.500	$ 85.000
19	Kit cloro DPD	Unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	19%	$ 416.500	$ 833.000
20	Ácido cítrico bulto por 25 kilogramos	Bulto X 25 Kg	2	$ 355.500	$ 65.645	19%	$ 421.145	$ 842.290
21	Resma de Papel Acetato tamaño carta x 100 hojas de 0,03 o 0,04 mm	Resma x 100 hojas	2	$ 16.500	$ 3.135	19%	$ 19.635	$ 39.270
22	Roeticida anticoagulante de tercera generación parafinado y resistente a la humedad, con elevada efectividad para el control de ratas y ratones. Perforado para fácil colocación en cebaderos	Sobres de 125 grm aproxima damente x 25 bloques cada uno	12	$ 21.000	$ 3.990	19%	$ 24.990	$ 299.880
23	Cipemetrina x 1 litro	Unidad	1	$ 68.500		19%	$ 68.500	$ 68.500
24	Galón de jabón para manos sin incoloro y sin olor	Unidad	8	$ 67.000	$ 12.350	19%	$ 79.350	$ 634.800
	TOTAL			$ 6.455.210	$ 524.573		$ 6.966.483	$ 23.711.367

COTIZACIÓN 2 COMERCIALIZADORA TECNOLOGY LIVE

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/SIN IVA	V/IVA	% IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Par ó juego de acoples rapidos metalicos galbanizados o en naterial antioxidable de 3/8"	Par	5	$ 3.500	$ 665	19%	$ 4.165	$ 20.825
2	DANA ó ESCOBA CURBA semiduras - mango metálico	Unidad	24	$ 11.800	$ 2.242	19%	$ 14.042	$ 337.008
3	Traperos de hilaza de algodón con copa en polietileno recuperado, alambre en acero inoxidable y mango metálico.	Unidad	10	$ 9.000	$ 1.710	19%	$ 10.710	$ 107.100
4	Paquete amarre de nylon o plastico blanca * 100 unidades de 3,6 * 300 mm	Paquete x 100 und	100	$ 7.000	$ 1.330	19%	$ 8.330	$ 833.000
5	Esponjas metálicas o de alambre resistentes y duraderas	Unidad	300	$ 2.800	$ 532	19%	$ 3.332	$ 999.600
6	Clorimetro o medidor digital de cloro libre y total resistente, de uso industrial	Unidad	1	$ 978.000	$ 185.820	19%	$ 1.163.820	$ 1.163.820
7	Cuchillos para carne, grande de 10" en acero inoxidable con mango de polipropileno blanco con textura	Unidad	2	$ 67.000	$ 12.730	19%	$ 79.730	$ 159.460
8	Chaira de 10" con mango de	Unidad	1	$ 89.000	$ 16.910	19%	$ 105.910	$ 105.910

	polipropileno blanco o amarillo con textura							
9	Pala o garlancha cuadrada metalica de trabajo pesado, ancha con cabo de madera largo	Unidad	2	$ 47.000	$ 8.930	19%	$ 55.930	$ 111.860
10	Hoja de sierra KENTMASTER Ref. 500E u otra compatible con la sierra instalada en la PSF.	Unidad	1	$ 588.000	$ 111.720	19%	$ 699.720	$ 699.720
		INSUMOS						
11	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, Fórmula Química NaOCl, Peso Molecular 74.45 g/mol., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Cloro Libre 130 g/l mín., Alcalinidad total (NaOH) %W/W < 1.670, Densidad (20/200C) 1,18 - 1.25 g/ml., Debe cumplir con los parámetros de la Norma Técnica Colombiana NTC 2139	Tambor x 55 galones	4	$ 543.000	$ 0		$ 543.000	$ 2.172.000
12	LIMPIADOR - DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE BIODEGRADABLE, compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión., Gravedad Específica: 1,03 +/- 0,05 PH 12,5 +/- 1,0, Punto de ebullición: 100 °C, Punto de inflamación: No inflamable., 100% Biodegradable, Solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones., Propiedad anticorrosiva: retarda la acción corrosiva del agua., Estabilidad: hasta un año bajo condiciones normales.	Tambor x 55 galones	3	$ 2.961.000	0		$ 2.961.000	$ 8.883.000
13	Paquete por 150 unidades de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 21,6 cm x 21 cm cada una para secado de manos.	Paquete x 150 und	120	$ 22.000	$ 4.180	19%	$ 26.180	$ 3.141.600

14	Caja de tiro o sistema de fijación DG, calibre .22, carga tiro a tiro nivel de potencia 4 caja amarilla x 100 unidades	Caja x 100 und	5	$ 38.600	$ 7.334	19%	$ 45.934	$ 229.670
15	Guantes de nitrilo talla S , M y L caja x 50	Caja x 50 und	12	$ 98.600	$ 18.734	19%	$ 117.334	$ 1.408.008
16	Guantes de caucho amarillos calibre 25 talla 8 y 9	Par	20	$ 6.600	0		$ 6.600	$ 132.000
17	Tapabocas desechables caja x 50	Caja x 50 und	24	$ 21.600	0		$ 21.600	$ 518.400
18	Cintas hydrion para medición de cloro libre	Unidad	2	$ 42.500	0		$ 42.500	$ 85.000
19	Kit cloro DPD	Unidad	2	$ 350.000	$ 66.500	19%	$ 416.500	$ 833.000
20	Ácido cítrico bulto por 25 kilogramos	Bulto X 25 Kg	2	$ 345.600	$ 65.664	19%	$ 411.264	$ 822.528
21	Resma de Papel Acetato tamaño carta x 100 hojas de 0,03 o 0,04 mm	Resma x 100 hojas	2	$ 16.600	$ 3.154	19%	$ 19.754	$ 39.508
22	Roeticida anticoagulante de tercera generación parafinado y resistente a la humedad, con elevada efectividad para el control de ratas y ratones. Perforado para fácil colocación en cebaderos	Sobres de 125 grm aproximadamente x 25 bloques cada uno	12	$ 14.600	$ 2.774	19%	$ 17.374	$ 208.488
23	Cipemetrina x 1 litro	Unidad	1	$ 68.600	0		$ 68.600	$ 68.600
24	Galón de jabón para manos sin incoloro y sin olor	Unidad	8	$ 64.900	$ 12.331	19%	$ 77.231	$ 617.848
				$ 6.397.300	$ 523.260		$ 6.920.560	$ 23.697.953

ANEXO PARA SOLICITUD DE BANCO DE PROYECTOS DEL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN CON DESTINO A LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

META PRODUCTO 118: MANTENER EN OPERACIÓN LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO, DURANTE EL CUATRIENIO.

				TECNOLOGY LIVE	EXPRESS PETS LA VACA	PROMEDIO
No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	Par ó juego de acoples rapidos metalicos galbanizados o en naterial antioxidable de 3/8"	Par	5	$ 20.825	$ 19.962	$ 20.394

9

2	DANA ó ESCOBA CURBA semiduras mango metálico	Unidad	24	$ 337.008	$	334.152	$ 335.580
3	Traperos de hilaza de algodón con copa en polietileno recuperado, alambre en acero inoxidable y mango metálico.	Unidad	10	$ 107.100	$	101.745	$ 104.423
4	Paquete amarre de nylon o plastico blanca * 100 unidades de 3,6 * 300 mm	Paquete x 100 und	100	$ 833.000	$	815.745	$ 824.373
5	Esponjas metálicas o de alambre resistentes y duraderas	Unidad	300	$ 999.600	$	910.350	$ 954.975
6	Clorimetro o medidor digital de cloro libre y total resistente, de uso industrial	Unidad	1	$ 1.163.820	$	1.172.150	$ 1.167.985
7	Cuchillos para carne, grande de 10" en acero inoxidable con mango de polipropileno blanco con textura	Unidad	2	$ 159.460	$	155.176	$ 157.318
8	Chaira de 10" con mango de polipropileno blanco o amarillo con textura	Unidad	1	$ 105.910	$	104.482	$ 105.196
9	Pala o garlancha cuadrada metalica de trabajo pesado, ancha con cabo de madera largo	Unidad	2	$ 111.860	$	108.528	$ 110.194
10	Hoja de sierra KENTMASTER Ref. 500E u otra compatible con la sierra instalada en la PSF.	Unidad	1	$ 699.720	$	699.482	$ 699.601
INSUMOS							

11	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, Fórmula Química NaOCl, Peso Molecular 74.45 g/mol., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V 12.6 mín., Cloro Libre 130 g/l mín., Alcalinidad total (NaOH) %W/W < 1.670, Densidad (20/200C) 1,18 - 1.25 g/ml., Debe cumplir con los parámetros de la Norma Técnica Colombiana NTC 2139	Tambor x 55 galones	4	$ 2.172.000	$	2.180.000	$ 2.176.000
12	LIMPIADOR - DETERGENTE LIQUIDO DESENGRASANTE HIDROSOLUBLE BIODEGRADABLE, compuesto por una mezcla de agentes penetrantes, solventes e inhibidores de corrosión., Gravedad Específica: 1,03 +/- 0,05 PH 12,5 +/- 1,0, Punto de ebullición: 100 °C, Punto de inflamación: No inflamable., 100% Biodegradable, Solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones., Propiedad anticorrosiva: retarda la acción corrosiva del agua., Estabilidad: hasta un año bajo condiciones normales.	Tambor x 55 galones	3	$ 8.883.000	$	8.955.000	$ 8.919.000

13	Paquete por 150 unidades de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 21,6 cm x 21 cm cada una para secado de manos.	Paquete x 150 und	120	$ 3.141.600	$ 3.070.200	$ 3.105.900
14	Caja de tiro o sistema de fijación DG, calibre .22, carga tiro a tiro nivel de potencia 4 caja amarilla x 100 unidades	Caja x 100 und	5	$ 229.670	$ 229.075	$ 229.373
15	Guantes de nitrilo talla S , M y L caja x 50	Caja x 50 und	12	$ 1.408.008	$ 1.406.580	$ 1.407.294
16	Guantes de caucho amarillos calibre 25 talla 8 y 9	Par	20	$ 132.000	$ 130.000	$ 131.000
17	Tapabocas desechables caja x 50	Caja x 50 und	24	$ 518.400	$ 516.000	$ 517.200
18	Cintas hydrion para medición de cloro libre	Unidad	2	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.000
19	Kit cloro DPD	Unidad	2	$ 833.000	$ 833.000	$ 833.000
20	Ácido cítrico bulto por 25 kilogramos	Bulto X 25 Kg	2	$ 822.528	$ 842.290	$ 832.409
21	Resma de Papel Acetato tamaño carta x 100 hojas de 0,03 o 0,04 mm	Resma x 100 hojas	2	$ 39.508	$ 39.270	$ 39.389
22	Roeticida anticoagulante de tercera generación parafinado y resistente a la humedad, con elevada efectividad para el control de ratas y ratones. Perforado para fácil colocación en cebaderos	Sobres de 125 grm aproximadamente x 25 bloques cada uno	12	$ 208.488	$ 299.880	$ 254.184
23	Cipemetrina x 1 litro	Unidad	1	$ 68.600	$ 68.500	$ 68.550
24	Galón de jabón para manos sin incoloro y sin olor	Unidad	8	$ 617.848	$ 634.800	$ 626.324
	TOTAL			$ 23.697.953	$ 23.711.367	$ 23.704.660

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SISCIENTOS SECENTA PESOS M/CTE **$ 23.704.660.00**, el cual incluye los respectivos impuestos de ley y las contribuciones Municipales, asi:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico	Reteiva
2.5% estampilla prodeporte Todos los contratos	
ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3.1 FORMA DE PAGO: Forma de pago que ofrece el Municipio: El municipio de Chia cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez recibido la totalidad de los insumos, previo el lleno de los siguientes requisitos:

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Previo Ingreso al almacen general, obtener la Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General.
- Copia del RUT

4.3.2 ANTICIPO:

NO APLICA.

4.3.3 NOMBRE, RUBRO, VALOR, FUENTE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2022000829 **FECHA 14/02/2022**			
	CODIGO	DESCRIPIONN	VALOR
SEC	2306	Sector :Desarrollo Económico	
PROG	230622	Programa: Chía agropecuaria adaptada al cambio climático produce en forma sostenible y segura	
PROYEC	23062217170920202517500 24	Proyecto: implementación proceso de gestión operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía	
PRODUC	23062217170920202517500241709065	Plantas de beneficios animal adecuadas	
RUBRO CCPET	23062217170920202517500241709065 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	23.724.716.00
FUENTE	1234	REC PROPIOS DE ESP DEGUELLO GANADA MAYOR	23.724.716.00

CPC		3532104	Jabones industriales	
			TOTAL DISPONIBILIDAD	$23.724.716.00

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5.3. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
b) Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
d) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
e) Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

OTROS REQUISITOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL INTERESADO: Debe estar suscrita por el proponente.

 Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

 Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

 Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrita, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
- FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.
- INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES: Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).
- EXTRANJEROS: Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la

fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar de la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago del último periodo, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago

EL MUNICIPIO VERIFICARÁ EN LA BASE DE DATOS DE CADA ENTIDAD LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL. El Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.
- VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El Municipio llevara a cabo la verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. (Artículo 184 Código Nacional de Policía y Convivencia).

5.4 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.4.1. OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.3. Del presente estudio previo.

5.4.2. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio o con la adquisición de insumos y elementos de aseo y desinfección, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.4.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: **NO APLICA**

6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3	4
General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Operacional	Regulatorio	Operacional
Elevación o disminución considerable en los precios del mercado y cobro del % del IVA en los productos que temporalmente se encuentran excluidos de este cobro.	Que se presente desabastecimiento de los insumos y materiales solicitados y ya no se encuentren en el mercado	Cambios en la legislación aplicable y expedición de normas nuevas que restrinjan la comercialización de los insumos.	Fenómenos naturales, epidemiológicos o de pandemia que impidan el desarrollo del objeto contractual
Afectación del equilibrio económico del contrato y de la ecuación contractual del mismo	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los insumos y materiales	Ausencia de insumos	Incumplimiento de los tiempos de entrega
2	3	2	3
2	4	2	4
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista/Entidad	Contratista	Contratista/Entidad	Contratista / Entidad
Identificar el reajuste de precios, como la oferta , demanda del mercado de los insumos con la finalidad de conocer la fluctuación de precios	Verificar la situación del mercado y las posibles sustituciones de los insumos por unos que cumplan la misma función	Monitorear la legislación aplicable y la expedición de nuevas normas que afecten la ejecución del contrato	Verificar y monitorear la situación de los eventos epidemiológicos, pandemia y fenómenos naturales
1	2	1	2
1	2	1	2
2	4	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Supervisor /Contratista	Supervisor	Supervisor /Contratista	Supervisor
Desde la adjudicación del contrato	Inmediatamente se materialice el riesgo	Desde la adjudicación del contrato	Inmediatamente se materialice el riesgo
Hasta el cumplimiento del plazo de ejecución	Hasta que se complete la ejecución contractual	Hasta el cumplimiento del plazo de ejecución	Hasta que se complete la ejecución contractual
Seguimiento a los precios del mercado de los insumos	Sondeo al mercado de insumos agropecuarios	Seguimiento a la normatividad aplicable	Sondeo a las diferentes fuentes de información de eventos climatológicos epidemiológicos y de epidemia del ministerio de salud, IDEAM y otros medios de comunicación
Durante la ejecución del contrato	Una vez se firme acta de inicio	Semanal	Una vez se firme acta de inicio

7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

Para garantizar el cumplimiento del contrato se requiere constituir pólizas de garantía con los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición de la garantía.

2. CALIDAD DE LOS BIENES por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de su expedición de la garantía

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.
El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

*ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPIÑAN
Profesional Universitario DDAE
Elaboro - Estudio Previo

FIRMA

EDGARDO RIBON MEDINA
Profesional Universitario DDAE
Reviso.

FIRMA

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO
Secretario para el Desarrollo Económico

FIRMA